



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL 000013 N°. -2024/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 17 ENE 2024

### VISTO:

El Informe N° 0340-2023/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLYSA, de fecha 16 de noviembre del 2023; Proveído de Gobernación Regional S/N de fecha 28 de noviembre del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al artículo 40 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras, de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, la Dirección General del Presupuesto Público del MEF ha emitido la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, de fecha 30 de mayo del 2022, mediante la cual se aprueban los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación de Crédito Presupuestario y del Compromiso".

Que, el Jefe de la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, mediante Informe N° 0340-2023/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLYSA, de fecha 16 de noviembre del 2023, solicita la autorización para la firma electrónica del compromiso anual, cumpliendo con hacer el detalle de dichos responsables; en mérito de lo cual, después de pasar esta petición por la Oficina Regional de Administración y la Gerencia General Regional, el Gobernador del Gobierno Regional Tumbes, con Proveído S/N de fecha 28 de noviembre del 2023, dispone a Secretaría General Regional la proyección de la resolución correspondiente.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000013 N°. -2024/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 17 ENE 2024

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ACREDITAR a los Responsables Encargados de la Autorización del Registro del Compromiso Anual de la Unidad Ejecutora 001-936 REGION TUMBES – SEDE CENTRAL, a fin de realizar el registro en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP; recayendo dicha responsabilidad en los servidores que a continuación se describen:

### RESPONSABLE DE LA CERTIFICACION DEL COMPROMISO ANUAL

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	CORREO
Alicia Betsabeth Bereche Sánchez	44435530	Operador SIAF	albersan413@gmail.com
Rosmery Tatiana Monasterio Gutiérrez	44687488	Operador SIAF	roustatiu_07@outlook.com
Miguel Ángel Márquez Santos	47351426	Jefe de la Unidad de Adquisiciones	Miguel21_92@hotmail.com

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER que los servidores indicados en el artículo primero de la presente resolución deben utilizar el Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNle) en forma obligatoria para la autorización de la Certificación, Compromiso y Devengado como parte del proceso de ejecución del gasto.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
 Ing. Segismundo Cruces Ordinola  
 GOBERNADOR REGIONAL